



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORGANO: EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NÚMERO: 14/2014

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. ^a M ^a . Milagrosa Martínez Navarro
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Valentín Martínez García D. ^a Isabel Cascales Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura D. Bienvenida Algarra Postigos D. Oriental Juan Crespo D. Alonso Carrasco Cambronero D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. Francisco José Belda Mira D. Antonio J. Ruiz Ruiz
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a M ^a Dolores Cortés Vicedo D. José Manuel Martínez Crespo D. Iván Níguez Pina D. Manuel González Navarro D. Francisco Cantó Martínez
Concejales G.M. U.P. y D.	D. Armando José Esteve López D. Antonio Martínez Mateo D. ^a Caridad Crespo Torres
Concejales G.M. VERDS-E.U.P.V.	D. José Antonio Rico Navarro
No asisten	D. ^a M ^a del Carmen Alarcó Pina (justificada)
Sra. Secretaria Acctal.	D. ^a M ^a José Sabater Aracil
Sra. Interventora Acctal.	D. ^a Mercedes Torregrosa Belda

En la Ciudad de Novelda y en el salón de sesiones de su Casa Consistorial, siendo las diez horas del día uno de septiembre de dos mil catorce, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.^a M^a Milagrosa Martínez Navarro, con asistencia de los concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Acctal. de la Corporación D.^a M^a José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ORDEN DEL DÍA

1) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE JULIO DE 2014.- La Sra. Presidenta sometió a aprobación de la Corporación Municipal, el borrador del acta de la sesión celebrada el 7 de julio de 2014, entregado con anterioridad a los miembros de la Corporación, siendo aprobado por unanimidad.

2) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN TRÁMITE DE DAR CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 42 del R.O.F. fueron puestas a disposición de los miembros de la Corporación las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la fecha del Pleno ordinario anterior, 7 de julio de 2014, renunciando los mismos a su lectura, con lo que se dio por cumplido el trámite.

EN PARTICULAR: DECRETO DE SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

DECRETO.- Novelda, 12 de agosto de 2014

Debiendo ausentarse de la ciudad la Sra. Alcaldesa titular, por encontrarse de viaje fuera de la Comunidad Valenciana, por la presente vengo en delegar el ejercicio de todas las atribuciones de la Alcaldía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 48 del R.O.F., en el Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Martínez García, los días 13, 14 y 15 de agosto de 2014.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 47 del R.O.F.

3) TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO, D. JOSÉ ANTONIO RICO NAVARRO, PERTENECIENTE AL GRUPO MUNICIPAL ELS VERDS-EUPV.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General con fecha 30/06/2014.

Asimismo se dio cuenta del certificado expedido por la Secretaría General de la Corporación, como fedatario público municipal, acreditativo de que el Sr. Rico Navarro había formulado de declaración actividades y bienes, cumpliendo así lo establecido en el art. 75,5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 30 al 32 del R.O.F. de 28 de noviembre de 1986.

Tras ello se pasó a efectuar la ceremonia del juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía por D. José Antonio Rico Navarro, con la siguiente fórmula:

“Promet per la meua consciencia i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de regidora, amb lleialtat al rei, fidelitat a la generalitat valenciana i guardar y fer guardar la constitución i l'estatut d'autonomia com a normes fonamentals de l'estat”.

La Sra. Presidenta, cumplidos los requisitos legales de acreditación de la personalidad, mediante la correspondiente Credencial, de haber formulado la declaración de intereses y de haber jurado el cargo, declaró formalmente efectuada la toma de posesión de **D. JOSÉ ANTONIO RICO NAVARRO**, con **CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO**, dándole la bienvenida en nombre de la



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Corporación, pasando a ocupar su sillón correspondiente.

4) PLAN DE ACCIÓN DE ENERGÍA SOSTENIBLE, EN CUMPLIMIENTO DEL PACTO DE LOS ALCALDES.- APROBACIÓN.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Medio Ambiente de fecha 1 de julio de 2014, en que se expone:

“**D. Francisco Sepulcre Segura**, como Concejal - Delegado de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Novelda, con el presente documento, vengo a proponer la aprobación del Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES), para dar cumplimiento al compromiso asumido con la adhesión del Ayuntamiento de Novelda al Pacto de los Alcaldes.

Recordar que el Ayuntamiento de Novelda en el pleno celebrado el día 13 de mayo de 2010, acordó por unanimidad la adhesión al **Pacto de los Alcaldes**, iniciativa para la participación de la ciudadanía en la lucha contra el calentamiento de la Tierra, impulsada por la Comisión Europea y siendo la Excm. Diputación de Alicante la estructura provincial soporte para el pacto. Con la adhesión al Pacto de los Alcaldes, el Ayuntamiento de Novelda se comprometió a reducir sus emisiones de CO₂ en un 20% hasta el año 2020, incrementando en un 20% la eficiencia energética y consiguiendo que un 20% del suministro energético proceda de fuentes renovables. Para conseguir estos objetivos, es necesario desarrollar un Plan de Acción de Energía Sostenible, plan que debe sustentarse en los datos recogidos en un Inventario de Emisiones de Referencia.

En este sentido comentar que durante el año 2013 se elaboró el Inventario de Emisiones de Referencia, por parte de la Excm. Diputación de Alicante, siendo entregado oficialmente el 19/02/2014, y con el fin de completar los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Novelda, durante los primeros meses del año 2014, se redactó también el Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES), por parte de una empresa consultora especializada.

Indicar que el Plan de Acción de Energía Sostenible se ha basado en “*el diseño y planificación de actuaciones que conlleven la consecución de los objetivos de reducción de consumos energéticos y emisiones de CO₂ y de incorporación de energías renovables*”, para los edificios, equipamiento, instalaciones y transporte en Novelda, tanto de titularidad pública como privada (excluido el uso industrial), planteando propuestas de actuación, todo ello acorde con los compromisos asumidos en el Pacto de los Alcaldes.

Visto el informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente con fecha 30/06/2014, así como el propio Plan de Acción de Energía Sostenible (PAES), elevo al Pleno del Ayuntamiento la siguiente propuesta de Resolución”.

Abierto el debate el Sr. Rico Navarro, portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U.P.V., agradece la bienvenida y señala que, como no ha tenido acceso a toda la información, cuando disponga de ella ya expresará su opinión.

El Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., da la bienvenida al nuevo concejal y le ofrece toda la colaboración posible en su andadura.

En relación con el punto del orden del día señala que el plan tendría que haberse



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

aprobado en el 2011 porque, cuando la Corporación acordó la adhesión al Pacto de Alcaldes en 2010, se comprometió a elaborarlo en el plazo de un año. De haberse cumplido el compromiso, ya se habría aplicado el plan de ahorro energético y se habría visto la repercusión en la factura de la luz.

A pesar de que al resto de grupos políticos les parezca normal que se haya tardado cuatro años en someterlo a aprobación, a U.P.yD. no le parece tan normal porque, como consecuencia, no se ha podido formalizar la adhesión en el Pacto de Alcaldes y se ha perdido el acceso a subvenciones.

El Pacto de Alcaldes parte de una iniciativa europea contra el calentamiento global y se daban ayudas de las cuales el municipio de Novelda no se ha podido beneficiar.

Añade el Sr. Esteve López, que en varios plenos ha formulado preguntas al respecto y el Sr. Sáez Sánchez siempre contestaba que se estaba haciendo el PAES. Por fin llega, pero es tarde para poder obtener ayudas que en municipios de más de 10.000 habitantes podían alcanzar hasta los 120.000 euros.

Su crítica va dirigida a todos los grupos que en su día votaron que se aprobaría en el plazo de un año.

Por último añade que el cumplimiento del Plan exige medidas que llevan aparejado un coste económico y solicita información sobre a cuánto asciende el importe y si se va a dotar presupuestariamente.

El Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, felicita al nuevo concejal y señala que lo conoce hace tiempo y sabe que hará una buena labor.

En cuanto al Plan, es cierto que el plazo era un año pero le consta que se ha estado trabajando en el tema e incluso, alguna de las medidas previstas en el mismo, ya se han aplicado por esta Corporación y por la Corporación anterior.

El plan se basa en tres puntos fundamentales que son la disminución de las emisiones de CO₂, reducción del consumo energético y utilización de energías renovables. Estos objetivos tenían que alcanzar el 20% cada uno de ellos.

Una vez elaborado el plan procede que se vayan adoptando las medidas precisas pero hay que tener en cuenta que el mayor consumo energético se produce en las viviendas y habría que rehabilitarlas para reducir dicho consumo. En realidad el alumbrado público solo supone un 3% del consumo energético total, aunque resulta importante la colocación de lámparas LED para procurar que se reduzca la factura de la luz.

Formula como crítica al grupo popular que se han acometido obras de renovación de alumbrado en el barrio M^a Auxiliadora y la Vereda pero han tardado un año en ponerse en marcha.

También reconoce que se ha modificado la ordenanza fiscal para bonificar a vehículos que producen menos emisiones.

Se están haciendo cosas pero se va muy despacio.

Algunas cosas fueron realizadas durante la legislatura anterior como la construcción del Ecoalbergue y el Casal de la Juventud.

Por otro lado, el Sr. González Navarro hace una crítica a la política energética del PP en relación con la escasa potenciación de las energías alternativas, en cuyo punto, el objetivo solo se cumple en un 5%.

La falta de apoyo a este tipo de energías el P.P. la fundamenta en el elevado coste que tiene su implantación.

En este aspecto se ha paralizado la inversión extranjera y se ha perjudicado a todos aquellos ciudadanos que estaban apostando e instalando fuentes de energía alternativa.

Considera que desde el Estado se está apoyando a la energía hidroeléctrica y las



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

prospecciones petrolíferas. Se toman medidas que disparan las emisiones de CO₂ y a los ciudadanos se les sube más el precio de la luz, con lo que se produce un empobrecimiento de la gente.

Muestra su conformidad y su beneplácito a que en Novelda se presente el PAES pero critica que, a nivel estatal, se está actuando en sentido contrario.

El Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal popular, comienza diciendo que todos los países quieren tener petróleo y, nosotros que podemos tener, nos quejamos. Es cierto que el P.P. tiene que corregir el déficit tarifario pero ello pasa por corregir la normativa que en su día aprobó Zapatero. Sobre todo, para ello, hace falta tener dinero. Entiende que, en la época en la que nos encontramos y, hasta el mes de mayo, hay que hablar de todo para desgastar el Partido Popular.

El P.P. se encontró con una determinada situación cuando entró a gobernar y está haciendo todo lo que está en su mano para mejorarla.

En cuanto al documento que se somete a aprobación, felicita el trabajo realizado por la Concejalía y el propio departamento de Medio Ambiente.

Para realizar este documento se tenía que hacer previamente un inventario de emisiones y hay que agradecer al área de medio ambiente que lograra que dicho inventario fuera subvencionado por la Diputación. Está hecho desde el mes de febrero y hasta hoy, se ha estado trabajando en el PAES.

En cuanto al tema del alumbrado, hoy en día casi todas las lámparas son LED y ello se debe a la implicación que han tenido varios equipos de gobierno con la cuestión de reducir el consumo energético. También se han adoptado medidas en edificios públicos.

No se puede decir que no se haya hecho nada porque, incide el Sr. Sáez Sánchez, se tuvo que procurar que el inventario de emisiones se hiciera de manera gratuita y una vez se elaboró, enseguida se pusieron manos a la obra con el PAES, que previamente tuvo que ser contratado por el Ayuntamiento.

Recientemente ha sido elaborado un proyecto para la renovación del alumbrado de la Avda. de la Constitución que también supondrá un ahorro energético.

El Sr. Rico Navarro señala que efectivamente la política del P.P. no ha apostado por las energías renovables pero se debe focalizar el tema en el municipio de Novelda. Considera que el punto que se lleva a aprobación es un paso importante a pesar de la precaria información de la que dispone.

El Sr. Esteve López dice que ha pedido en su anterior intervención información sobre el importe económico de los compromisos que se adquieran con la aprobación del PAES y cómo se van a financiar. Se trata de una cuestión importante porque, de aquí al 2020, suponen las medidas previstas un gasto de 1.300. 000 euros (Enumera las partidas previstas en el documento).

Según se ha señalado en distintas intervenciones, algunas de las medidas previstas se han realizado antes de que el plan existiera. Señala que se han tardado cuatro años en conectar el alumbrado del Barrio M^a Auxiliadora.

Añade que los 1.500 euros que ha costado la contratación del PAES no son nada al lado de los 120.000 euros que se han perdido por no estar en el Pacto de Alcaldes. Se podrían enumerar otras áreas en las cuales también se han perdido ayudas por no reunir los requisitos necesarios para su obtención. Otro ejemplo de la "dejadez" ha sido la pérdida de la subvención para la necrópolis dels Garroferets. Considera que la cuestión de las subvenciones debería haberse controlado más.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Añade que, además, en presupuesto se vienen inventando subvenciones “fantasma” que luego no se materializan, tanto por este equipo de gobierno como por el anterior. A pesar de todo ello, dada la importancia del tema, votará a favor.

El Sr. González Navarro indica que el P.P. no se caracteriza por su buena gestión en materia de subvenciones porque se han perdido muchas. Pero ese no es el tema que se trata en este punto del orden del día.

Aclara que el déficit tarifario no surgió en la época de Zapatero, sino como consecuencia de la Ley de 1997 que corresponde a la época de Aznar. El partido socialista siempre ha apostado por las energías renovables, y los recortes realizados en esta materia por el gobierno de la nación han supuesto la pérdida de 30.000 puesto de trabajo en ese sector.

En cuanto a la intervención del Sr. Esteve López, señala que para ahorrar y aplicar medidas no hace falta que este aprobado el Plan. Anteriormente ya se habían hecho cosas.

La única crítica que se puede hacer es la falta de rapidez en la adopción de medidas y clara prueba de ello es la falta de puesta en marcha del alumbrado del Barrio de La Vereda.

El Sr. Sáez Sánchez dice que en este pleno se ha nombrado en varias ocasiones una obra de alumbrado que ha ejecutado otra administración, y que no se ha podido entregar al Ayuntamiento hasta ahora. La obra efectivamente se terminó el año pasado pero no fue entregada al Ayuntamiento, por tanto, no se puede culpar a esta Corporación de haber tardado cuatro años.

El Sr. Sáez Sánchez indica que él no trata con frialdad el tema del déficit tarifario, simplemente esa cuestión no es objeto de este pleno. Parece que el Sr. González Navarro habla mas de política nacional que del tema local. El ayuntamiento no es competente para solucionar el déficit tarifario.

En relación con la cuestión de que se han perdido muchas subvenciones, aclara que en algunos casos ni siquiera se han pedido porque el Ayuntamiento tenía que aportar dinero. Alguna se habrá perdido, desde luego, pero el que hace es quien se equivoca.

En cuanto a la intervención del Sr. Esteve López, señala que se queja de que no tiene información sobre la cantidad que debe aportar el Ayuntamiento para cumplir el Plan y sin embargo esta información se contiene en el documento porque así lo ha leído.

Indica que miente el Sr. Esteve López cuando dice que en el Presupuesto se incluyen subvenciones “fantasma” que luego no se reciben. Se está haciendo responsable al equipo de gobierno actual de un presupuesto que no elaboró.

El Sr. Esteve López, pide en este momento intervención por alusiones y la Alcaldesa contesta que no ha habido tal alusión, simplemente se ha dado respuesta a cuestiones que han sido tratadas en la sesión.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad, ACORDO:

PRIMERA: Aprobar el Plan de Acción de energía Sostenible (PAES) elaborado.

SEGUNDA: Que se remita el presente acuerdo junto con el mencionado Plan de Acción de Energía Sostenible a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, como entidad provincial soporte para el pacto de los Alcaldes.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas por la Presidencia se preguntó si algún grupo político deseaba someter a la Consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día y que no tuviera cabida en el punto de ruego y preguntas.

MOCIONES DE URGENCIA:

En primer lugar y por el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal de UPyD, se dio lectura a las siguientes mociones:

PRIMERA.- MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DEL DEFENSOR DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

EXPOSICIÓN

Es una realidad incuestionable que a nuestro municipio le queda mucho por caminar aún respecto de la accesibilidad y no lo es menos que una persona que no experimente alguna diversidad funcional, tiene muy difícil ponerse en el cuerpo y en la mente de una persona que sí la experimente. Todas las personas que están sentadas en este pleno ven, oyen y caminan, pero la vida para todos nosotros sería muy diferente si eso no fuese así.

En algunos municipios como el de Los Alcázares se dieron cuenta de esta realidad hace tiempo y desarrollaron una figura específica para proteger los legítimos y legalmente exigibles derechos de estas personas. Se dieron cuenta que sólo desde la perspectiva de una persona que estuviese afectada de una diversidad funcional o de alguien con una especial sensibilidad hacia la cuestión, se podían apreciar las barreras e inconvenientes cotidianos contra los que luchan diariamente y que la administración pública, en este caso el Ayuntamiento de Novelda, debe allanarles y eliminarles.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

La creación del Defensor de las personas con Diversidad Funcional.

La adopción de las bases que ya funcionan para el Defensor del Discapacitado de Los Alcázares, por haber demostrado su éxito y ser un ejemplo pionero e innovador en la Región de Murcia (las cuáles se adjunta a esta moción).

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EU), y once abstenciones (PP).

SEGUNDA.- MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

EXPOSICIÓN

En el municipio de Novelda las barreras arquitectónicas son una constante que impide la igualdad de acceso y desplazamiento de las personas con alguna discapacidad funcional y movilidad reducida, sin que ni siquiera se garanticen itinerarios peatonales accesibles desde y hacia las zonas más relevantes del municipio.

En función de la zona urbana en la que nos situemos podemos encontrar:

- Invasión sistemática de vehículos aparcados en zonas peatonales.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Aceras y calzada separadas por bordillos a distinto nivel.
- No respetar la anchura mínima de 1,5 m en aceras.
- Terrazas de hostelería que no respetan el paso mínimo exigible.
- Pasos de peatones elevados sin continuidad a la acera (terminación a distinto nivel)
- Pasos de peatones a distinto nivel sin rebaje en aceras.
- Discontinuidad de aceras con o sin paso de peatones, en cruces, sin rebaje de las mismas.
- Acceso a interiores a diferente nivel sin rampa o sin atender la norma.
- Zonas de aparcamiento para minusválidos sin señalización vertical.

Al no garantizarse dicha accesibilidad, se producen situaciones de auténtico peligro y se impide el desplazamiento por el municipio con plena seguridad, no sólo para nuestros propios ciudadanos con diversidad funcional, sino también a los visitantes y turistas en dichas circunstancias y sus familias, siendo un pésimo reclamo para el municipio. Además, esto no sólo es una situación de calidad turística o urbana, sino un requisito exigible legalmente.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Novelda realizará un análisis que ponga de manifiesto las actuales barreras arquitectónicas de nuestra localidad, dando a conocer la situación actual en un informe a la Junta de Portavoces y a los ciudadanos mediante la página web.

SEGUNDO: Se elaborará un Plan de Accesibilidad urbana que marque las actuaciones, objetivos y plazos a cumplir en la adaptación del municipio a la normativa en materia de accesibilidad urbana, que también se publicará en la página web.

TERCERO: Al margen de los dos puntos anteriores, se incluirá una partida en los próximos presupuestos de 2015 para la eliminación de barreras arquitectónicas en los principales puntos turísticos y para la creación de itinerarios peatonales accesibles para las principales vías. No obstante, el Ayuntamiento se compromete a realizar las acciones que esté en su mano bajo los actuales presupuestos.

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EU), y once abstenciones (PP).

TERCERA.- MOCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES EN LA EDAD DE JUBILACIÓN DE LOS POLICIAS LOCALES

EXPOSICIÓN

La Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo en la normativa la posibilidad de que la edad de jubilación pueda ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Por su parte, la Ley 27/2011, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina que el Gobierno establezca las normas sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ámbitos.

Cumpliendo estas previsiones, el Real Decreto 1698/2011, regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En este sentido, parece evidente que la actividad desarrollada por los policías locales cumple los requisitos de ser especialmente peligrosa y arriesgada, como corroboran los estudios llevados a cabo por diferentes Universidades.

Otros países de nuestro entorno (como Alemania, Bélgica, Reino Unido...) así lo consideran, teniéndolo en cuenta en las condiciones de jubilación. En la mayor parte de los países europeos, los agentes de la Policía Local se jubilan entre los 55 y los 60 años.

Existen también precedentes similares en nuestro propio país. Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 modificaron la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para el Cuerpo de la Ertzaintza (Policía autónoma vasca). Esta modificación legislativa admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable.

Por otro lado, desde el punto de vista del equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional segunda de la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional cuadragésima quinta del Real Decreto 1/1994, que fija el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y dispone que "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero".

El propio Partido Popular ha presentado en diversas instituciones iniciativas pidiendo aplicar coeficientes reductores y rebajar la edad de jubilación de los policías locales (como una PNL en la Junta General del Principado de Asturias en abril de 2013 o una moción en el Ayuntamiento de Palencia en marzo de 2014).

Además en el caso de la Comunidad Valenciana la Ley 6/1999 de Policías Locales y de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Valenciana, aprobada el 19 de abril del año 1999 se establece que cuando un miembro de los cuerpos de policía local tenga disminuida su capacidad para el cumplimiento del servicio ordinario, ya sea por enfermedad ya sea por razón de edad, pasará a la situación de segunda actividad, que puede solicitarse a los 55 años para la escala básica, a los 58 en la escala técnica y 60 para la superior.

Cuando se desarrolle esta Ley, que en el caso de Novelda está a falta elaborar un reglamento que regule la segunda actividad, nos encontraremos con que el ayuntamiento tendrá que sostener económicamente una buena parte de la plantilla de la policía local que no podrá desempeñar sus actividades normales y no estarán operativos, lo que cargará de trabajo ordinario al resto de la plantilla empeorando y encareciendo el servicio que prestan.

Por todo ello se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España a reconocer la profesión de Policía Local como profesión de riesgo, poniendo fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta ni la siniestralidad, peligro y toxicidad de las condiciones de trabajo, ni los requisitos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

SEGUNDO: Incorporar el colectivo de Policías Locales a los grupos profesionales a los que se aplican coeficientes reductores en la edad de jubilación

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la urgencia de la Moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EU), y once abstenciones (PP).

A continuación el Sr. González Navarro, Portavoz del grupo municipal socialista dio lectura a la siguiente moción:

CUARTA.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA, instando al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de NOVELDA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La larga duración de la crisis, junto a un sistema de protección por desempleo no previsto para ciclos de esta duración, hace que la protección de las personas desempleadas y de sus familias día a día se vaya agotando.

Según la Encuesta de Población Activa del segundo trimestre de 2014, hay 5.616.011 personas en situación de desempleo, de las cuales sólo 1.773.573 perciben algún tipo de prestación.

El artículo 35.1 de la Constitución consagra el derecho y la obligación de trabajar al establecer que “Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”.

Para las personas desempleadas que, pese a su voluntad, se ven impedidas de poder ejercer el derecho constitucional al trabajo, el artículo 41 de la Constitución dispone que “Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo”.

Según la Encuesta de Población Activa, hay 3.842.438 personas desempleadas que carecen de todo tipo de protección. A estas personas, además del derecho al trabajo, también se les conculca el derecho a su protección en caso de desempleo.

Esta situación supone una grave injusticia social, más aún cuando sabemos que muchas de ellas son personas en desempleo de larga duración con responsabilidades y sin ningún tipo de ingreso económico. Según la EPA mencionada, más de 740.000 familias tienen a todos sus miembros en paro y carecen de todo tipo de ingresos. Conculcar el derecho constitucional a la protección por desempleo está provocando, además, que esta pobreza tan severa y sobrevenida la estén padeciendo de forma muy directa los niños y niñas con sus progenitores



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

en paro. Los organismos internacionales como UNICEF estima en más de 2 millones el número de niños y niñas españoles en situación de pobreza.

La situación de necesidad de todas estas familias está causada por su situación de desempleo. De ahí que los poderes públicos, de acuerdo con el inequívoco mandato del art. 41 de la Constitución, deban garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante la situación de desempleo.

Llevamos más de seis años de profunda crisis y, según las previsiones de organismos internacionales y del propio Gobierno, ni tan siquiera en 2017 se habrá recuperado el volumen de empleo existente en 2011. Según las personas expertas en este ámbito, con las políticas actuales, se tardará una década en recuperar los niveles de empleo anteriores a la crisis.

En lo que va de año, el gasto en prestaciones ha disminuido en 2.236 millones de euros sobre el año pasado. Ya son plenamente eficaces los graves recortes que el Gobierno asestó a la protección por desempleo a través del Real Decreto-ley 23/2012, de 23 de agosto. La cobertura por desempleo apenas alcanza a un 58 por ciento de las personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo. Si se continúa con la misma dinámica, al final de año el gasto en protección por desempleo será 6.000 millones menos que en 2013. Todo ello a pesar de que la cifra de personas en desempleo de larga duración y de familias con todos sus miembros en paro continúa a niveles intolerables.

Ahora bien, además de estas personas, también hay otros colectivos especialmente vulnerables que sufren la desprotección y tienen serias dificultades para encontrar empleo. Son las mujeres víctimas de violencia, las personas con discapacidad y las personas mayores de 45 años que, una vez que han agotado la Renta Activa de Inserción, no tienen acceso a ninguna prestación.

El Grupo Municipal Socialista a través de esta moción plenaria, y en consonancia con el acuerdo alcanzado en las Organizaciones Sindicales UGT y CCOO en la Mesa del Diálogo Social que por fin ha abierto el Gobierno, insta a éste a ampliar la protección por desempleo, a través del subsidio por desempleo, regulado en la Ley de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (LGSS).

Se trata de una extensión de la protección por desempleo en su nivel asistencial ante las nuevas situaciones de necesidad que ha creado esta profunda y prolongada crisis.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Novelda somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

1.- Modificar, la forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma consecutiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad.

Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor. La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Abierto el debate el Sr. Esteve López, portavoz del grupo municipal U.P.yD., dice que a su grupo le parece una buena moción. Señala que U.P.yD., en el Congreso de los Diputados presentó una moción que coincide en parte en el contenido de la que ahora se trae al pleno.

Señala que hay una desigualdad entre comunidades Autónomas y deben tomarse medidas para evitar esto. La moción no contiene nada al respecto de esta regularización pero en términos generales les parece correcta.

El Sr. González Navarro dice que lo que se pretende con la moción es extender las ayudas a paradas de larga duración y a colectivos vulnerables. Además coincide con una proposición de Ley del Partido Socialista.

La situación económica actual deja a determinados colectivos en una situación muy difícil y se estima que hay más de 200.000 familias en esta situación. Se trataría de una medida coyuntural hasta que se reduzcan las cifras del paro.

Con el ahorro previsto por el gobierno en la partida de desempleo se financiara la medida.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Por el Sr. Sáez Sánchez, portavoz del grupo municipal del Partido Popular se dio lectura a la siguiente moción, firmada por todos los grupos políticos municipales.

QUINTA.- SOLICITUD EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE REINTEGRO DE 521.024,39 € POR AQUALIA, S.A.

1.- Con fecha 30 de Diciembre del 2011 la Junta de Gobierno Local acordó, entre otros asuntos, y por unanimidad de todos sus miembros *“Aprobar la liquidación de reintegro realizada por la Intervención Municipal, que asciende a QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS”*; *“Declarar como obligada al pago de la deuda a Aqualia, S.A. como concesionaria del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Novelda y perceptora de los importes indebidos”*; y por último, dentro del mismo punto *“Requerir a la mercantil concesionaria para que, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación del presente acuerdo, ingrese en las arcas municipales el importe de 521.024,39€, más los intereses legales que en Derecho correspondan, estimados al momento del pago”*.

2.- Con fecha 2 de marzo del 2012 la mercantil AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A. (AQUALIA) interpone recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre del 2011 al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

3.- Dicho recurso de reposición es desestimado por la Junta de Gobierno Local con fecha 25 de mayo del 2012.

4.- Posteriormente la mercantil AQUALIA interpone recurso contencioso administrativo que es desestimado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número uno de Alicante mediante sentencia dictada el día 24 de julio del 2013, sentencia que es también objeto de recurso de apelación presentado por la mercantil AQUALIA ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y que también es desestimado por la sección tercera de la sala de lo contencioso administrativo mediante sentencia dictada el 30 de junio del 2014.

5.- Con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia ya firme, con fecha 1 de agosto del 2014 la Sra. Alcaldesa se reúne con los representantes de la citada mercantil a quien se les insta a ejecutar la misma antes del mes de septiembre, no teniendo ninguna noticia al respecto por parte de la empresa desde el día de la citada reunión y hasta la fecha, habiendo, por tanto, transcurrido el plazo concedido sin que se haya llevado a efecto.

Por todo ello, a la vista de la inactividad de la mercantil AQUALIA para cumplir con la sentencia dictada, y con el único objetivo de salvaguardar los intereses de los ciudadanos de Novelda usuarios del Servicio de Agua Potable, se propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Solicitar la ejecución de la sentencia anteriormente citada, instando a la mercantil AQUALIA S.A. a que ingrese en este Ayuntamiento la cantidad de 521.024,39€ más los intereses legales que correspondan, y aporte la documentación necesaria para que se pueda proceder a la devolución de los importes correspondientes a los usuarios afectados.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al abogado personado por encargo de este Ayuntamiento durante todo el procedimiento para que actúe en la forma que estime más conveniente a fin de que se proceda de manera inmediata a la ejecución de la sentencia.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S.A.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la moción, la misma se aprueba por unanimidad.

Seguidamente por el portavoz del grupo municipal Els Verds-E.U., Sr. Rico Navarro, se dio lectura a la siguiente moción:

SIXTA.- ELECCIONES ALCALDES.

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

El president del Govern, recolzat pels seus dirigents, està demanant una reforma de la llei electoral que permeta l'elecció directa de l'alcalde. Amb aquesta proposta el Partit Popular pretén queisca elegit alcalde el candidat de la llista més votada i així evitar las coalicions.

Els municipis espanyols han estat des de 1979 l'expressió més evident de l'arribada de la democràcia al nostre país: milers de regidors i regidores, d'alcaldeses i alcaldes, elegits pels seus veïns, accediren al govern del seus Ajuntaments des de la preocupació per satisfer les demandes més urgents dels seus veïns i veïnes, i també, davant la falta de definició constitucional de les competències locals, a afrontar aquells reptes i actuacions que foren impulsades per la ciutadania. Des de eixe principi d'administració més propera es configuraren els Ajuntaments com les entitats que visualitzaren la democràcia en el nostre país i que representaren la primera experiència, fins ara irreversible, de descentralització política.

Considerem imprescindible conservar eixe paper, que ha estat garantit durant tot aquest període per un sistema electoral que ha permès que les opcions polítiques significatives en las que s'organitza la ciutadania en cada municipi hagen configurat majories de govern local amb un recolzament majoritari del voto popular a través d'un sistema de representació respectant la proporcionalitat contemplada en la CE.

La democràcia no és compatible amb un govern municipal que no reflexe la majoria dels vots expressada en les eleccions. Açò significa que una llista municipal no pot tindre la majoria de govern i, conseqüentment, la alcaldia, si no té el recolzament de la majoria dels votants, expressada per un sistema de representació política constitucionalment establert.

Es més, l'art. 140 de la Constitució Espanyola estableix que el vot de veïns i veïnes serà igual, per tant, ha de tindre el mateix valor i produir els mateixos efectes en l'elecció dels regidors i regidores. A més a més, els/las regidors/es seran elegits de forma directa.

A més cal recordar que la política naix com la necessitat d'arribar a acords des del poble i per al poble i és evident que si la llista més votada o el conjunt de la oposició no és capaç d'arribar a acords per aconseguir l'alcaldia no van a poder representar a la majoria de la societat.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

La democràcia quedaria seriosament afectada i els criteris de proximitat i participació vulnerats. La majoria del veïnat veuria a alcaldes y alcaldesses llunyans/es i no volguts o volgudes.

Per tot l'exposat, el Ple de l'Ajuntament de Novelda, adopta els següents **ACORDS**:

1.- Manifesta la seua oposició a qualsevol reforma relativa al mètode d'elecció de regidors/es i alcaldes/es de les Corporacions Locals i, molt especialment a:

a) L'atribució de qualsevol prima de representació per regidors a la llista o llistes més votades, per vulnerar els principis de proporcionalitat i vot igual establerts constitucionalment.

b) L'atribució de l'alcaldia a la llista més votada, quan no tinga el recolzament de la majoria dels regidors elegits en vot igual mitjançant un sistema proporcional i constituït en el Ple de l'Ajuntament.

c) La constitució del Ple Municipal per regidors/es que no hagen estat elegits i elegides en el mateix acte electoral mitjançant sufragi universal, igual, lliure, directe i secret, tal com estableix l'art. 140 de la Constitució Espanyola.

2.- Donar trasllat dels acords al Govern de la Nació i a tots els Grups Parlamentaris del Congrés dels Diputats.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EUPV) y once abstenciones (P.P.).

Por el portavoz del grupo municipal socialista, Sr. González Navarro, se presenta la siguiente moción.

Antes de dar lectura el Sr. González Navarro señala que presenta la moción, que es similar a la anterior porque, al no haberse debatido la de EV-EU, no ha podido expresar los motivos por los cuales el Partido Socialista muestra su disconformidad y con el fin de que se conozcan quiere dar lectura a la moción.

SEPTIMA.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Novelda desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, proponiendo que sea elegido Alcalde el candidato de la lista más votada.

La propuesta unilateral de reforma electoral del PP resulta indefinida en su contenido, ya que no se concreto el modelo propuesto, resulta extemporánea en la forma de presentación, a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

pocos meses de una cita electoral y sobretodo constituye un auténtico fraude a la democracia y un atentado al principio de igualdad de voto y al pluralismo político.

El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electoral se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. Su único objetivo es conseguir un ventajismo político. La estrategia del PP consiste en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer alcanzar acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que nos hemos dotado dogmáticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas de juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política de la ciudadanía, ni se encuentra entre las preocupaciones esenciales de la sociedad española según las encuestas, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

Nuestra Constitución garantiza en su Artículo I, como valor superior del ordenamiento jurídico, el pluralismo político, y ello no solo significa que para que exista democracia deben existir distintas opciones políticas a través de las cuales la ciudadanía pueda expresar sus ideas, sino también posibilidad de alternancia en el gobierno.

Nuestro sistema es proporcional y los gobiernos municipales responden a la lógica del sistema parlamentario, no gobierna quien a obtenido directamente más votos, salvo que obtenga mayoría absoluta en las urnas, sino quien más apoyos tiene en el Pleno o en el Parlamento. En una democracia representativa, son los concejales o diputados, los que tienen la obligación de negociar, dialogar y pactar para que su acción de gobierno sea estable y represente los intereses y anhelos del mayor número de ciudadanos.

El PP pretende envolver su reforma electoral bajo el manto de la regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. La regeneración democrática no puede venir de la mano de un partido que presuntamente a concurrido a elecciones anteriores bajo un sistema de financiación ilegal, o de quien quiere cambiar las leyes electorales a su antojo por puro partidismo electoral, o de quién no tiene una línea clara y precisa contra la corrupción, sino de aquellas fuerzas políticas que apuestas inequívocamente por una mayor transparencia



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

democrática interna de los partidos y por cambios institucionales en la gestión pública que refuercen la participación ciudadana en la vida política..

El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de las entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Novelda somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

1. RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

Sometida a votación la urgencia de la moción, la misma es desestimada por nueve votos a favor (PSOE, UPyD y Els Verds-EUPV) y once abstenciones (P.P.).

5) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS

Por el Sr. González Navarro, portavoz del grupo municipal socialista, se formulan los siguientes ruegos:

1.- Desde hace más de cuarenta años el 25 de julio entre los actos de las fiestas patronales se celebra la Ofrenda al Asilo, entidad esta que desde hace muchos años ha realizado una importantísima labor de beneficencia y caridad.

Desde hace unos años la situación económica ha generado verdadera desesperación y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

necesidad entre un amplio sector de la población, que día a día lo podemos ver en largas colas ante Servicios Sociales, Cruz Roja y Cáritas, personas que esperan una ayuda que les suponga un alivio a sus paupérrimas economías.

También hemos podido ver como los ciudadanos de Novelda una y otra vez se han volcado en diversos eventos solidarios con la única idea de ayudar a los demás.

Ello nos hace ver que el escenario ha cambiado a peor en los últimos años por lo que,

ROGAMOS que se pueda valorar y tener en consideración que para el próximo año y sucesivos, mientras continúe esta situación, los productos que se recojan durante este acto de Ofrenda sean repartidos, además de para el Asilo, también para Caritas y Cruz Roja.

La Sra. Alcaldesa interviene para explicar que está de acuerdo con las necesidades que se están viviendo, pero hay que tener en cuenta la trascendencia que tiene el Asilo de Novelda para la ciudadanía, donde hay gente que hace por la gente mayor lo que sus propios hijos no hacen.

Considera que la ofrenda al Asilo es una institución casi centenaria y con ese ruego se desvirtuaría esa tradición. Se estudiará el ruego pero, a su juicio deberían verse vías alternativas.

2.- Hemos recibido quejas de los vecinos del Camino de la Tejera sobre el deteriorado estado del camino, que se encuentra lleno de baches y socavones haciendo imposible el tránsito de vehículos y personas. Rogamos en la medida de lo posible reparen esta situación a la mayor brevedad posible.

3.- Nos alegramos que por fin se vaya a poner en marcha el proyecto de alumbrado público del Barrio de La Vereda, ejecutado en la anterior Legislatura, y que tras casi tres años después de la finalización de las obras, los vecinos del barrio puedan, de una vez, disfrutar de un alumbrado en sus calles en condiciones.

Sabemos que su implantación y puesta en marcha requiere de un proceso de anulación del anterior servicio y encendido del nuevo, y que llevará un tiempo su efectivo funcionamiento.

En los últimos días, se han producido apagones en distintas calles que pueden acarrear problemas a los vecinos y situaciones de inseguridad.

Por lo que ROGAMOS se preste la máxima atención, para que estas situaciones se eviten en la medida de lo posible todas las noches mientras finalice este proceso de cambio y que no ocurra ninguna anomalía, con la finalidad de que se pueda transitar las calles con total normalidad, teniendo en cuenta que en el periodo veraniego en que nos encontramos la gente sale más a la calle para “intentar” aliviar el calor. La Vereda y sus vecinos, como el resto del pueblo, lo merecen.

Siendo las 11.30 horas por la Sra. Alcaldesa se hace un receso, reiniciando la sesión a las 11:45 horas.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

PREGUNTAS.

En primer lugar se contestaron las preguntas formuladas por el portavoz del grupo municipal socialista por escrito y con la debida antelación:

1.- Sr. Concejales de Servicios Sociales: ¿Podría indicarnos cual ha sido el balance durante los meses de julio y agosto del comedor escolar de verano para niños de familias sin recursos que se aprobó en pleno extraordinario el pasado 13 de junio? ¿Cómo se va a gestionar la continuidad de esta ayuda alimentaria en Novelda durante el mes de septiembre mientras no se proceda a la reapertura en octubre de los comedores escolares de los colegios?

El Sr. Carrasco Cambronero señala que el balance ha sido positivo porque 105 niños se han beneficiado del servicio durante los meses de julio y agosto.

Indica que le hubiese gustado contratar el servicio en el mes de septiembre pero legalmente, por la forma en que se ha contratado, no se puede.

A partir del mes de febrero del año que viene empezará a estudiarse el número de niños que están interesados en el servicio y se preparará un concurso para poder abarcar más meses de servicio.

2.- Sr. Concejales de Hacienda y Recursos Humanos: ¿Cuál es el importe que este Ayuntamiento ha generado por una parte, y pagado por otra, y hasta que fecha, a los trabajadores en concepto de horas extraordinarias durante el presente ejercicio 2014? ¿Y en concepto de productividad?

El Sr. Saéz Sánchez dice que en cuanto a la productividad, hasta el 26 de agosto de 2014, se han generado 211.016 euros y se han abonado 192.217 euros. En relación con las gratificaciones, hasta la misma fecha se han generado 266.000 euros y se han abonado 257.710 euros.

3.- Sr. Concejales de Fiestas: ¿Por qué motivo se ha encargado la confección de los trajes de las reinas y damas de las Fiestas Patronales de Novelda a una empresa foránea? ¿A cuánto ha ascendido su coste? ¿Se han tenido en cuenta ofertas de empresas de Novelda para su confección? ¿Han presentado en su confección estos trajes alguna deficiencia? En caso afirmativo, ¿Se dio traslado a la empresa para solucionarlo?

El Sr. Sepulcre Segura dice que por los mismos motivos que se han venido contratando con anterioridad. Estos motivos pueden ser porque los talleres de costura no pueden asumir la inversión que supone el encargo, o bien porque no pueden acometer el gran trabajo que conlleva por falta de personal, que provocaría desatención en la confección de chilabas o bien porque los presupuestos que ofertaron eran más caros.

En cuanto a la segunda pregunta el importe ascendió a 12.487 euros.

En relación con la tercera, sí se ha tenido en cuenta a otras empresas pero por los motivos indicados no se ha podido realizar.

En cuanto a las dos últimas preguntas, algunos trajes tuvieron problemas, pero en el momento que se detectó, se avisó a la empresa y se trasladaron inmediatamente para solventarlos.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

4.- Sr. Concejales de Fiestas: Tras el lamentable accidente ocurrido con los fuegos artificiales el pasado día 20 de julio, día de la bajada de la Santa, ¿Se cumplían todas las medidas de seguridad en el momento del disparo de las salvas? ¿Existen informes técnicos al respecto de lo ocurrido? ¿Puede tener el Ayuntamiento algún tipo de responsabilidad?

El Sr. Sepulcre Segura dice que como ya se dijo en su momento, se tomaron y se cumplían todas las medidas de seguridad.

En cuanto a la segunda pregunta, tras lo ocurrido la Guardia Civil abrió las oportunas diligencias, que estarán en proceso de resolverse.

En cuanto a si el Ayuntamiento tiene algún tipo de responsabilidad, en principio no, puesto que se tomaron todas las medidas de seguridad.

5.- Sr. Concejales de Medio Ambiente: Ha pasado más de un mes desde la finalización de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos, y la Calle Ausiàs March donde se instaló la Feria, permanece completamente sucia tanto aceras como calzada, sobretodo en los alrededores de los contenedores, lo que provoca olores, proliferación de insectos y mala imagen con las consiguientes quejas de vecinos y viandantes. ¿Por qué motivo no se realizó una limpieza a fondo de dicha calle tras el desmontaje de la Feria? ¿Van a proceder a su baldeo y limpieza aunque sea con más de un mes de retraso?

El Sr. Sepulcre Segura dice que le consta que Urbaser atendió la limpieza de la feria mientras estaba montada y también tras la retirada de los puestos. De hecho, al vivir por aquella zona lo conoce bien.

También tras la retirada la baldearon con productos especiales. Por tanto la afirmación de que esa calle permanece "completamente sucia" no la comparte.

Si es posible que alrededor de los contenedores, en una zona donde éstos son utilizados por muchos bares, algún fin de semana aparezca suciedad, pero la empresa ya conoce y actúa sobre esos puntos.

6.- Sr. Concejales de Medio ambiente: Durante la pasada legislatura se instalaron en nuestra localidad diversos puntos con bicicletas de alquiler, servicio más conocido como NOVELBICI. ¿Funciona este servicio correctamente? ¿Cuántos usuarios tienen de media mensual? ¿Cuántos usuarios han utilizado este servicio en lo que llevamos de año? ¿Ha realizado en la actual Legislatura su Concejalía campañas de concienciación para el uso de este servicio?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que el servicio funciona correctamente.

Es cierto que este último mes el teléfono del sistema donde se realiza la liberación de las bicicletas se cambió, pero rápidamente se colocaron los carteles en las bases con el nuevo teléfono.

En cuanto a los usos, en la actualidad tiene 10 usos de media mensual. A lo largo del año han sido 14 los usuarios que lo han utilizado.

En cuanto a la última pregunta, llevamos semanas trabajando en una campaña de potenciación del sistema NOVELBICI, campaña que se dará a conocer en la próxima Semana Europea de la Movilidad (del 16 al 22 de septiembre)

7. Sr. Concejales de Medio Ambiente: Durante varios plenos venimos denunciando el lamentable estado de conservación de nuestros parques y jardines. Esta área carece a nuestro juicio de personal suficiente para realizar las tareas y además y como ya pusimos de manifiesto en el debate presupuestario, se encuentra absolutamente infra dotada en los presupuestos 2014



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

para mantener en condiciones dignas el número existente de parques y jardines de nuestra localidad. Prueba de ello es que la falta de riego en muchas de estas zonas verdes y rotondas ha acabado secando el arbolado o el césped. Hay zonas que incluso regándolas no parece que puedan tener recuperación como por ejemplo el arbolado de la zona de entrada a Novelda por la Estación, o la rotonda frente al parque del Oeste. ¿Qué medidas piensa adoptar desde su Concejalía para evitar perder nuestras zonas verdes atendiendo a la fuerte sequía que estamos padeciendo, o piensan continuar con el abandono y la desidia en que se encuentran nuestros parques, jardines, zonas verdes, rotondas y fuentes municipales?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que continuamente se realizan actuaciones de reparación del sistema de riego en los parques y jardines públicos. No obstante los continuos actos vandálicos que sufren los parques tiran por tierra todo el esfuerzo que se hace.

Además de que este año la sequía que estamos sufriendo, no está ayudando al correcto estado de riego de los parques. Tampoco se puede generalizar diciendo que todos los parques están con abandono y desidia.

El trabajo con los parques es una lucha diaria, y le consta el gran esfuerzo que realizan tanto los trabajadores de la cuadrilla de Medio Ambiente, como los de la cuadrilla de Infraestructuras de quien depende el riego.

Las medidas a adoptar es seguir trabajando, y concienciar a la población que los parques públicos son zonas que nos benefician a todos y que tenemos que respetar y cuidar.

8.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: Nuestros parques y jardines suman una superficie de 119.000 m² a los que hay que sumar 15 zonas verdes en edificios municipales, unos 1.415 árboles distribuidos de forma lineal en distintas calles de la población y varias fuentes y estanques en distintos parques públicos. En octubre de 2012 se adoptó la decisión por el equipo de gobierno de que fuese su concejalía la que asumiese el mantenimiento de los parques y jardines municipales así como los jardines existentes en los edificios públicos. Podría indicarnos a fecha de hoy, ¿Cuales son los medios humanos y materiales con que cuenta su concejalía para realizar con eficiencia la conservación de todos estos parques y jardines durante este año? ¿Los considera suficientes a tenor de los informes técnicos existentes en su propia concejalía que indican lo contrario?

El Sr. Sepulcre Segura dice que los informes técnicos sobre lo que basa la pregunta tienen ya casi dos años. Y en estos dos años han variado las cosas respecto a cuando se redactaron dichos informes.

De hecho se sigue trabajando por mejorar el servicio. Esté mismo mes está previsto que se incorpore un peón a la cuadrilla de Parques y Jardines.

En cuanto a los datos, el servicio cuenta con un encargado, tres oficiales de jardinería, dos oficiales de oficios varios, un conductor y cuatro peones, a la espera de un nuevo peón que se incorporará durante el mes de septiembre al servicio. En cuanto a los vehículos, se dispone de un camión de 3.500 kg, dos furgonetas y un vehículo todoterreno. En cuanto a otros medios materiales se dispone de cortacesped, tractor con cortacesped, desbrozadoras, motosierras, cortasetos, etc.

Todo ello unido al apoyo de la Concejalía de Infraestructuras en todo aquello que es de su competencia dentro de los parques, como son trabajos de albañilería, iluminación, reparación del riego, reparación de verjas...

9.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: Es obvio que su concejalía conoce el malestar general que existe en la población por tener que soportar los vecinos los fuertes olores que, especialmente



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

en época estival, desprenden la mayoría de los contenedores de basura. ¿Se están preocupando y ocupando desde su concejalía de que se cumpla la limpieza periódica de los mismos por parte de la empresa URBASER? ¿Se ha ampliado la frecuencia con la que se limpian estos contenedores durante los meses de verano tal y como marca el Pliego de Condiciones? Según su criterio, ¿están limpios los contenedores en nuestra localidad?

El Sr. Sepulcre Segura dice que se está cumpliendo teniendo en cuenta las modificaciones que en el mismo se han realizado. Pero le consta que durante este verano se han limpiado y se van a seguir limpiando.

Este es un tema de concienciación, en el que hay que sacar la basura en el horario adecuado, en bolsas cerradas para impedir el chorreo de residuos, etc... puesto que si no se hace es inútil la limpieza que periódicamente se realiza.

En cuanto a su criterio, no es bueno generalizar, los habrá mas o menos limpios dependiendo de la cantidad de uso, del tiempo que se haya limpiado la última vez, etc...

El Sr. González Navarro indica que no duda que se haga limpieza pero hace falta un mayor esfuerzo.

10.- Sra. Alcaldesa: ¿En qué situación legal se encuentra la obra "Mejora de accesibilidad en centros educativos y parada intermodal" incluida durante la pasada legislatura en el Plan confianza con un presupuesto de 254.515 euros? Teniendo en cuenta que la obra no está finalizada, ¿Ha realizado el Ayuntamiento las gestiones necesarias para licitar el resto de la obra que queda por ejecutar sobre todo las medidas de seguridad a las puertas de los colegios para poder garantizar mejor la seguridad de nuestros escolares?

La Sra. Alcaldesa indica que la obra está realizada en parte. Concretamente se han hecho los ensanches de las aceras. El vallado no se ha hecho pero, con el fin de minimizar los riesgos, se han colocado bolardos y balizas en aquellas entradas a colegios que se ha considerado más conveniente dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

Cuando estaba en ejecución la obra, se tuvo que resolver el contrato porque la empresa entró en concurso de acreedores. Se intentó ceder el contrato para solventar el problema con más rapidez pero no fue posible.

La contratación la lleva a cabo la Consellería. Por parte del Ayuntamiento se ha instado por escrito a la Conselleria para que agilice los trámites y efectúe una nueva adjudicación.

El Sr. González Navarro dice que eso es lo mismo que ya contestó el Sr. Maluenda hace muchos meses y, por tanto, no se ha avanzado nada.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. González Navarro es letrado y debería saber todo lo que hay que tramitar en un concurso de acreedores.

11.- Sr. Concejal de Educación: Faltan dos días para el inicio del curso escolar y seguimos viendo muchos pasos de peatones en las cercanías de los colegios muy desdibujados o casi borrados y de muy difícil visión. ¿Piensan actuar y proceder a su repintado para evitar alguna situación no deseada y mejorar la seguridad en las inmediaciones de los centros docentes?

El Sr. Martínez García contesta que se va a actuar en el menor espacio de tiempo posible para dotar las zonas escolares de mayor seguridad.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

12.- Sr. Concejales de Patrimonio: ¿Podría indicarnos en qué fecha ha solicitado este Ayuntamiento a la Consellería de Cultura la pertinente autorización previa para poder instalar la tubería de agua potable en el recinto de la Mola al objeto de suministrar agua potable al Ecoalbergue?

El Sr. Martínez García contesta que el 15 de julio se remitió escrito solicitando la autorización y ahora está a la espera de contestación.

13.- Sra. Alcaldesa: Recientemente hemos tenido noticia que ha sido concedida por la Diputación de Alicante una subvención a este ayuntamiento por importe de 219.957€ para la mejora energética del municipio. ¿A qué actuaciones específicas está previsto destinar esta subvención?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que se ha previsto destinarlo a la renovación del alumbrado de la Avda. de Elche, Avda. de la Constitución y Benito Pérez Galdos. Se efectuará el cambio de luminarias y columnas, así como la renovación de la mediana.

14.- Sr. Concejales de Educación: ¿De cuántas plazas dispone en la actualidad la Escuela Infantil Municipal "Ramona Simón"? ¿Cuántas solicitudes se han presentado para el próximo curso escolar 2014-2015? ¿A cuánto asciende el total de ingresos por cuotas de alumnos en el último ejercicio presupuestario? ¿A cuánto asciende el total de gastos del último ejercicio? ¿Se recibe subvención de otras administraciones? ¿A cuánto ascendió en el último ejercicio?

El Sr. Martínez García contesta que se dispone de 66 plazas: dos unidades de 1 a 2 años para 26 niños y dos unidades de 2 a 3 años para 40 niños.

En cuanto a las solicitudes se han presentado 50 solicitudes de 1 a 2 años y 39 solicitudes de 2 a 3 años.

En cuanto a los ingresos ascienden a 36.802 euros y los gastos a 316.715,51 euros.

Lo que se recibe de subvención es 50.180 euros en el pasado curso.

15.- Sr. Concejales de Educación: ¿Cuántos usuarios tuvo en el curso escolar 2013-2014 el Conservatorio de Música "Mestre Gomis"? ¿Cuáles son las tarifas que pagan los usuarios? ¿A cuánto asciende el total de ingresos por cuotas de alumnos en el último ejercicio presupuestario? ¿A cuánto asciende el total de gastos del último ejercicio? ¿Se recibe subvención de otras administraciones? ¿A cuánto ascendió en el último ejercicio?

El Sr. Martínez García contesta que los usuarios del Conservatorio de Música durante el curso 2013-2014 fueron los siguientes:

- En educación elemental, 68 alumnos.
- Educación profesional, 62 alumnos.
- No oficial, 19 alumnos.

Todo ello da un total de 149 alumnos.

En cuanto a los ingresos del último ejercicio presupuestario asciende a 49.151,50 euros y los gastos a 445.854,58 euros.

Se recibe subvención de 34.424,83 el curso pasado.

16.- Sr. Concejales de Educación: ¿Cuántos usuarios tuvo en el curso escolar 2013-2014 el Conservatorio de Danza de Novelda? ¿Cuáles son las tarifas que pagan los usuarios? ¿A cuánto asciende el total de ingresos por cuotas de alumnos en el último ejercicio



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

presupuestario? ¿A cuánto asciende el total de gastos del último ejercicio? ¿Se recibe subvención de otras administraciones? ¿A cuánto ascendió en el último ejercicio?.

El Sr. Martínez García dice que los usuarios del Conservatorio de Danza durante el 2013-2014 fueron un total de 170.

Las tarifas que pagan son 104.796,97 euros.

En cuanto a los gastos del último ejercicio son algo más de 374.000 euros.

Subvenciones no tenemos.

17.- Sr. Concejal de Deportes: Tras aprobarse la Liquidación definitiva de las obras de reforma del Velódromo municipal, ¿Qué cantidad queda disponible para reanudar y finalizar su adecuación? ¿Qué gestiones ha realizado el Equipo de Gobierno para su finalización y puesta en funcionamiento para los aficionados al ciclismo? ¿Se va a proceder a una nueva licitación? En caso afirmativo, ¿cuándo?.

La Sra. Alcaldesa dice que la liquidación asciende a 222.393,67 euros. Restando esta cantidad del total de la adjudicación de la obra quedan 411.098,08 euros.

La liquidación fue remitida a la Consellería el 21 de julio de este año.

En estos momentos la liquidación está pendiente de aprobación por la Consellería. El 7 de agosto nos hizo un requerimiento de documentación y ya se ha pedido a la Dirección Facultativa que la aporte.

(En estos momentos, siendo las 12,15 horas abandona la sesión el Sr. Martínez García por indisposición.)

18.- Sr. Concejal de Medio Ambiente: ¿Se ha contestado a la instancia presentada por registro el pasado 30 de julio por parte de la Comunidad de Propietarios Parque de las Especies, 8? ¿Se ha procedido a la colocación del contenedor de recogida de residuos sólidos solicitado por dichos vecinos?.

El Sr. Sepulcre segura dice que sí se ha atendido dicha solicitud. Él mismo, junto al responsable en Novelda de la empresa Urbaser, se trasladó a verlo, y habló directamente con la presidenta de la Comunidad de Propietarios, encontrando al final una solución.

19.- Sr. Concejal de Servicios Sociales: La Asociación OASIS Salud Mental de Novelda, presentó por escrito y por registro el pasado 7 de mayo una petición de financiación en forma de subvención para dos proyectos que serían el primer paso de un ambicioso e ilusionante propósito de dotar a Novelda de un Centro de Día para Enfermos Mentales Crónicos (CEEM) que de forma oficiosa ya están gestionando con la Conselleria de Bienestar Social, cuya primera respuesta parece ser positiva. Para ello lo primero que han necesitado ha sido conseguir un espacio físico en el que comenzar a desarrollar su labor. Es un primer paso que celebramos, pero según exponen en su escrito presentado por registro el pasado 22 de agosto, requieren una serie de arreglos y enseres para que el antiguo Centro de Día de Menores pueda reunir las condiciones básicas que aseguren el buen funcionamiento de los proyectos a realizar. ¿Podrán ver en breve espacio de tiempo satisfechas sus demandas? ¿Han dado ya instrucciones a los departamentos correspondientes para que se ejecuten?.

El Sr. Carrasco Cambronero dice que desde su concejalía se está completamente a



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

favor de que el Centro de Enfermos Mentales sea una realidad. La casa del Centro de Día no es del Ayuntamiento porque se tuvo que devolver al IVVSA. No obstante, mientras se les encuentra un centro, se les permite que realicen allí sus talleres.

El caso es similar al del Parkinson. Es necesario hacer un presupuesto y estudiar una solución.

20.- Sr. Concejal de Servicios Sociales: La citada asociación OASIS, manifiesta que tiene en marcha varios proyectos de integración social para enfermos mentales, y dada la gran demanda que están recibiendo tanto por la población afectada, como por el Servicio de Salud Mental de Novelda, solicitan la financiación de dos proyectos de habilidades sociales y domésticas para personas con enfermedad mental. ¿Podrá contar esta Asociación con una subvención a sus proyectos en los presupuestos municipales? En caso afirmativo, ¿Cuándo? ¿De qué cantidad?.

El Sr. Sáez contesta que le encantaría poder dar a todos una subvención. En estos momentos no sabe ni cómo, ni cuánto, ni cuándo. Va a ser difícil. Aunque le gustaría no puede asegurar nada.

21.- Sr. Concejal de Hacienda: El pasado mes de febrero se detectó que las asignaciones percibidas por los grupos municipales no se ajustaban al reglamento, por lo que se convocó un pleno para solventar dicha situación y que los grupos municipales que hubieran percibido de más devolvieran esa parte y los que hubiesen recibido de menos recibieran la cantidad que se les adeudaba. En el caso del Grupo Municipal del Partido Popular, la cantidad recibida de más y que debían devolver al Ayuntamiento ascendía a 13.463,21 euros. Pasados más de seis meses desde aquel acuerdo plenario, ¿Se ha devuelto el total cobrado de más por parte del Grupo Municipal del Partido Popular? En caso negativo, ¿cuánto se ha devuelto y cómo y cuándo se procederá a la devolución del resto?

El Sr. Sáez Sánchez contesta que se ha devuelto 4.642,12 euros y espera que en unos días el asunto esté totalmente zanjado.

A continuación se contestaron las preguntas formuladas por escrito y con la debida antelación por el portavoz del grupo municipal de UpyD.

1.- Sr. Concejal de Fiestas:

¿Puede indicarnos quienes son los componentes de la Comisión de Fiestas? ¿Cuántas veces se han reunido a lo largo del año? ¿Existen actas o documentación de esas reuniones o de los asuntos tratados?.

El Sr. Sepulcre Segura contesta que en las pasadas fiestas patronales la Comisión de Fiestas ha estado formada por Helios Beltrá, Juan Carlos Canicio, Sergio de la Cruz, Sara Sánchez, Víctor López, Conchi Canicio, José M^a García, José Manuel Sabater, Alvaro Castellano García, Más los colaboradores, que son aquellas personas que nos ayudan en actos concretos, bien en Patronales o en Novelda, o bien porque no pueden dedicarle a las fiestas todo el tiempo que quisieran, o bien porque son actos donde pueden aportar su experiencia en algunos aspectos.

Más, el representante de la Junta Central, ahora mismo representado en la persona de su presidencia, con quien coordinamos todos los actos tanto de patronales como de Moros y



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Cristiano para el buen desarrollo de ambas.

Y he empezado diciendo durante las pasadas fiestas patronales, porque recientemente dos de los componentes han manifestado su renuncia por motivos personales.

En cuanto a las reuniones, no hay una periodicidad fijada, sino que se reúne dependiendo de las necesidades del trabajo, y a criterio del concejal de fiestas. Como mínimo son dos reuniones para plantear las fiestas. A partir de ahí las que sean necesarias, pueden haber más, o directamente desde la Concejalía se van coordinando las tareas asignadas a cada persona o grupo.

En cuanto a las actas, al ser un grupo de trabajo de personas voluntarias que les gusta colaborar en las fiestas de nuestra población, no existen actas de dichas reuniones, puesto que al final, el responsable último de la organización de las fiestas y quien gestiona el presupuesto asignado para llevarlas a cabo, es la propia Concejalía de Fiestas.

Los documentos donde se plasman esas reuniones y el resultado de lo que en ellas se trata son los programas de fiestas patronales y los programas de Navidad.

Al hilo de la pregunta, si quisiera finalizar agradeciendo la labor desinteresada que hacen todos los que trabajan en fiestas, donde invierten mucho tiempo, para la buena organización y buen funcionamiento de nuestras fiestas.

2.- Sra. Alcaldesa y responsable de Seguridad Ciudadana:

Parece ser que en el recinto de las piscinas y en el bar que hay junto a ellas, ambos servicios concesionados por este ayuntamiento, se han producido robos o destrozos en los últimos meses.

¿Puede indicarnos cuantos incidentes se han producido este año en cada una de estas instalaciones y el alcance de estos incidentes? ¿Se ha tomado alguna medida para evitar que sigan ocurriendo?.

La Sra. Alcaldesa pasa a enumerar los incidentes ocurridos en el siguiente modo:

- 4 de marzo de 2014: Se produjo robo con fuerza en el bar de las piscinas mediante anulación del sistema de alarmas. Los incidentes fueron esclarecidos y detenidos los autores.
- El 7 de abril de 2014 suena la alarma y la Policía Local acude pero no ocurría nada.
- El 15 de junio de 2014 la policía detecta cuatro personas bañándose en el recinto fuera de horario que salen corriendo y no son identificados.
- El 17 de junio se produce un incidente en el bar, con anulación del sistema de alarma y se roba el contenido de la máquina "tragaperras" y la de tabaco. El tema está en manos de la Guardia Civil.
- El 25 de julio se ve a ocho menores bañándose fuera del horario, que son identificados por la Policía.
- El 5 de agosto se vuelve a detectar a cinco menores bañándose fuera de horario.
- El 11 de agosto se produce un robo en el bar, mediante anulación del sistema de alarma que afecta a la máquina "tragaperras, la de tabaco y la Caja de propinas. Está en manos de la Guardia Civil el esclarecimiento de los hechos.
- El 24 de agosto se vuelve a detectar de nuevo gente fuera del horario.

No se tiene constancia de que se hayan producido daños en las piscinas, únicamente actos incívicos.

En cuanto a los robos en el bar, su intensidad se incrementa porque dispone de máquina de tabaco y tragaperras. Cada vez hay más gente que sabe anular alarmas y ello es



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

consecuencia de la situación que se está viviendo.

La Policía ha reforzado sus servicios para evitar este tipo de incidentes pero no puede explicar de que manera porque sería tanto como facilitar el trabajo de los ladrones.

Aprovecha para felicitar el trabajo que realiza la policía que considera muy riguroso dejando siempre los casos mayores a la Guardia Civil.

3.- Sr. Concejales de Juventud:

En el Casal de la Juventud hay una placa de metal que informa de que hay área wifi. Algunos usuarios nos indican que no es cierto y no la hay. Parece ser que vale más la placa de metal que anuncia el área wifi que el router que sería necesario para dar el servicio.

¿Creen necesario dotar de wifi el casal de la juventud? ¿Van a hacerlo?.

El Sr. Belda Mira dice que sí existe placa pero se instaló durante el mandato anterior.

Él mismo opina que es un error colocar una placa si no se dispone de wifi.

Considera innecesario el servicio porque los ordenadores ya cuentan con Internet por cable. El wifi puede afectar a la seguridad y a la libre competencia.

4.- Sr. Concejales de Juventud:

El Casal de la Juventud ha permanecido cerrado el mes de agosto. Un mes que muchos estudiantes tienen que aprovechar para realizar sus trabajos y necesitan espacios donde realizarlos.

Tampoco pueden realizar las actividades de ocio que allí pueden organizar.

Siendo las vacaciones del personal algo previsible y programable ¿Cuál es el motivo de que con una plantilla de trescientos trabajadores les resulte imposible mantener abiertos edificios como el Casal de la Juventud en el mes de agosto? .

El Sr. Belda Mira dice que esa pregunta ya la formuló el portavoz socialista y se contestó, la considera reiterativa. En el Casal de la Juventud no hay salas de estudio y no va la gente a estudiar.

Las salas están en el Centro Gómez Tortosa. Antes de tomar una decisión sobre si se cierra en época estival, se consultó a usuarios y asociaciones sobre si tenían programadas actividades y solo dos de ellas dijeron que sí.

Solo dispone la Concejalía de Juventud de tres personas para encargarse de un centro que se abre por la mañana y por la tarde. Estas personas tienen derecho a disfrutar de vacaciones. No se pueden hacer más horas y el mes menos importante en cuanto a actividad es el de agosto.

5.- Sr. Concejales de Juventud:

¿Se ha subvencionado este año algún colectivo o asociación local para la adquisición de un equipo de música? Si es cierto puede indicarnos a quien y a cuanto ha ascendido esa subvención o ayuda.

El Sr. Belda Mira contesta que no se ha dado ninguna subvención porque el compromiso del equipo de gobierno fue no prometer lo que no se iba a pagar. No obstante sí que se ha conseguido pagar todo lo que se debía de la anterior legislatura.

(En este momento, siendo las doce horas y cuarenta minutos, el Sr. Cantó Martínez abandona la sesión).



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

6.- Sr. Concejales de Hacienda:

¿A cuánto ascienden las facturas pendientes de pago y las pendientes de aprobación?.

El Sr. Sáez Sánchez contesta que las pendientes de pago ascienden a 5.500.000 euros y las pendientes de aprobación a 558.000 euros. Todas ellas tienen partida presupuestaria excepto 67.000 euros que corresponden a reconocimiento extrajudicial de crédito.

7.- Sr. Concejales de Medio Ambiente:

Por el paraje Molinos pasa la acequia mayor que en estos momentos ya no se utiliza y los partidores tampoco ¿Nos podría decir el agua que corre por ella de donde viene a donde va? ¿Hay un mantenimiento de dichos partidores?, Varios vecinos se quejan de que en ellos hay agua estancada y cieno y de que es un criadero de mosquitos de un tamaño considerable, de olores por el cieno acumulado etc. ¿A quién le corresponde el mantenimiento o limpieza de los partidores? ¿Va a tomar alguna medida para solucionar este problema?.

Contesta el Sr. Sepulcre Segura diciendo que, lo primero es aclarar que las acequias, incluida la acequia mayor, no son de propiedad municipal, sino que pertenecen a la Comunidad de Aguas.

Pero en cuanto a lo que me plantea, y habiéndonos puesto en contacto con ellos, le puede decir, que el agua que discurre por la acequia Mayor proviene de los pozos que la Comunidad tiene en Villena.

Esta agua sale por sí misma, sin necesidad de extracción por bomba ni de ningún coste económico, y a criterio de la Comunidad no la eliminan porque así mantienen los peces y la fauna existente en algunos puntos.

De la acequia mayor se desvía hasta la altura de la finca de los Molinos, y de ahí va a parar al río.

Ahora mismo no tienen un mantenimiento continuado pero sí lo activan cuando les llegan quejas o incidencias.

De hecho, señala que a su concejalía si le ha llegado alguna queja o alguna incidencia al respecto, se lo ha hecho saber, y enseguida han actuado. Él mismo ha sido testigo de ello.

Si existe alguna incidencia, quiere que la transmita y la hará llegar para que se solvete.

8.- Sra. Alcaldesa y responsable de Urbanismo:

A fecha de hoy, ¿en que estado se encuentra la elaboración y tramitación del PGOU que contrató el gobierno del PP y se firmó siendo Vd. alcaldesa hace dos legislaturas con la Universidad Politécnica de Valencia?

¿A cuánto asciende el total del contrato firmado con la UPV?

Además del contrato firmado con la UPV, ¿a qué otras empresas ha contratado este Ayuntamiento para la elaboración del PGOU? ¿A cuánto asciende el total de dichos contratos?.

La Sra. Alcaldesa contesta que la tramitación se suspendió porque existían numerosas contradicciones que se pusieron de manifiesto en los informes emitidos por los distintos equipos intervinientes.

En este momento no se continúa el procedimiento porque se está pendiente de la inclusión o no en el modelo territorial de dos millones de suelo residencial correspondientes al campo de golf.

En cuanto a los equipos que han intervenido, el 7 de julio de 2004 se firmó el Convenio



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

con la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) por un importe de 301.205 euros a pagar en fases a medida que se fuera elaborando el documento.

Durante el mandato pasado se firmó una adenda al Convenio, que supone un incremento del coste del documento, elevándose a 394.314 euros.

El 7 de julio de 2008 y 7 de octubre de 2010, se suscriben sendos contratos con Serrano y Asociados Urbanistas, S.L., con el objeto, entre otros, del informe y gestión de la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de Novelda. El importe de los mencionados contratos es de 21.000 y 23.000 euros respectivamente.

Por último el 8 de junio de 2009 se firmó contrato con la mercantil Cota Ambiental S.L. para la redacción de los documentos ambientales del Plan General por importe de 88.200 euros.

9.- Sra. Alcaldesa y responsable de Urbanismo: (avances pgou)

Toda esa documentación elaborada por las empresas contratadas y por la UPV, ¿va a servir para la tramitación definitiva del PGOU o ha sido dinero invertido inútilmente?

A pesar de los servicios que contrató en el pasado tanto el gobierno del PP como el gobierno del tripartito, ¿va a ser necesaria la contratación de nuevas empresas o una mayor inversión económica para la elaboración del PGOU?.

La Sra. Alcaldesa contesta que, cuando se tenga claro el modelo territorial, se tratará de aprovechar el trabajo realizado si ello es posible. La intención, desde luego, es no acudir a nuevas contrataciones ni aumentar el presupuesto.

10.- Sr. Concejal de Hacienda y Personal:

El ayuntamiento ha sido condenado a pagar 11.629,56 € por un despido improcedente por el procedimiento 30/2013, además de 500 € al letrado impugnante.

¿Puede explicar los motivos que justifican este despido?.

El Sr. Sáez Sánchez explica que en el 2012 se tuvieron que aplicar reducciones de jornada. Concretamente, en la Agencia de Desarrollo Local habían dos agentes de las cuales uno solo estaba subvencionado en parte.

Eso motivó que el agente no subvencionado que realizaba únicamente tareas coyunturales no siguiera contratado.

PREGUNTAS ORALES:

Por el Portavoz del grupo municipal de Els Verds-EUPV, se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Sra. Alcaldessa, en quines condicions d'accessibilitat en cadira de rodes es troben les piscines municipals, les instal·lacions poliesportives, serveis, dutxes i el bar ubicat en les mateixes?

2.- Sra. Alcaldessa, en la zona del Campet va haver un incendi fa mesos en la que es trobava una finca rústica amb palmeres. Després d'eixe fet les palmeres seques es troben a hores d'ara amuntades en diversos llocs de la mateixa parcel·la. ¿Eixa situació incompleix la ordenança municipal que obliga a mantindre netes i en condicions les finques rústiques? La sequera que



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

estem patint en el nostre terme municipal es tan greu com historica. ¿Poden confirmar que el nostre terme municipal esta en condicions de limpieza i neteja tal cual diu la nostra ordenança?.¿Te previst el ajuntament una campanya de sensibilització per a evitar perill d'incendi o de plagues?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que las campañas de concienciación de limpieza de parcelas se están haciendo desde principios de legislatura anualmente y, en ese sentido, no entiende muy bien la pregunta.

En relación con la limpieza de las parcelas y el cumplimiento de la ordenanza, cuando se detecta por el departamento que una parcela no está en condiciones, se requiere al titular para que proceda a su limpieza.

3.- Sra. Alcaldessa, el camí peatonal d'accés al Santuari, les conegudes escaleres, es troba tallat des de principis d'any per perill de desprendiment segons el regidor de Patrimoni que va fer a una roda de premsa per a dir això mateix en el mes de Juliol i va anyadir que estaven estudiant la situació. Suposem que a hores de ara ja estarà evaluat el problema. ¿Quina es la situació actual del problema? Qui pla de actuació te previst el consistori al respecte i en quin plaç acabaran les obres?

La Sra. Alcaldesa contesta que el camino de acceso se cerró en julio. Efectivamente se produjeron desprendimientos y se están estudiando las medidas para abordar el problema porque, no hay que olvidar que se encuentra en un entorno paisajístico y protegido, lo cual hace que cualquier actuación precise de todas las autorizaciones.

4.- Sra. Alcaldessa, durant les festes i l'estiu es van colocar al llarg de la carretera del Castell nombrosos contenidors grocs d'envasos. Eixa feina es va iniciar la passada legislatura amb l'objectiu de replegar els que s'utilitzen en la baixada i muntada de la Santa i donar servei de reciclatge a les hortes properes. Enguany han tornat a posar-los pero amb un cartell que posava que "podien dipositar qualsevol tipus de residu" sense cap firma de empresa ni data concreta de la mesura. Estos cartells han estat presents fins a dia de hui generant confusió entre els usuaris. Amb el que costa concienciar a la gent per a que identifique eixos contenidors com de reciclatge, per quin motiu ara es motiva a la gent animant a tirar tota classe de brossa als mateixos? ¿No hauria segut més correcte habilitar contenidors a tal efecte i evitar aquesta mala imatge?

5.- Sra. Alcaldessa, fa uns mesos, a preguntes de Els Verds-EU vostés van reconeixer que ja estava aprovat el catàleg de camins públics i acte seguit mostraven les seues dubtes, en altra pregunta, sobre una possible ocupació privada d'un tram de camí públic per la zona de la Serreta, el camí conegut com "de la Casa Bigote" prop del terme de Montfort. S'han aclarit ja si ha hagut alguna possible apropiació de camí públic? Han iniciat alguna actuació al respecte?

La Sra. Alcaldesa dice que los caminos públicos se recogen en el Inventario Municipal de Bienes que está inicialmente aprobado y todavía está en fase de alegaciones.

6.- Sra. Alcaldessa, alguns veïns ens han preguntat que com està el tema de la sortida d'aigua dels aparells d'aire condicionat. Molts estan a l'exterior, a les façacens privades però a sobre les retjoles públiques, a més desaiçuen moltes a la mateixa retjola amb el perill de caiguda que això pot conllevar. Com està este tema regulat i com afronta aqueste fet la regidoria competent al respecte?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

7.- Sra. Alcaldesa, s'està controlant la correcta aplicació de les zones assignades d'ocupació de retjoles per a les terrasses dels bars?

La Sra. Alcaldesa contesta que por supuesto.

8.- Sra. Alcaldesa, la tradicional pujada en bici al Castell del dia 13 de juliol, inclosa en el programa de festes patronals i que organitza l'associació de comerciants, ¿per qué no va comptar amb el mateix suport per part de l'Ajuntament en quant a recursos, infraestructures i presència institucional que en anys anteriors?

¿Consideren adequat haver fet coincidir en dia i hora la pujada al castell en Bicicleta amb el concurs de embolsat?

La Sra. Alcaldesa indica que, con independencia de la contestación que se dé por escrito, no hay que olvidar las dificultades que hay en fiestas para ajustar el programa de actos. El Ayuntamiento intenta tratar con el mismo cariño a todas las asociaciones pero hay que tener en cuenta en ese tipo de actos el importante soporte que tiene que prestar el Ayuntamiento en cuanto a personal.

Por el Portavoz del grupo municipal de UPyD, se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1.- Sra. Alcaldesa:

Respecto a las tarimas o escenario que el ayuntamiento suele montar para las fiestas de los barrios, parece ser que últimamente hay problemas y por ejemplo en la fiesta organizada por el Barrio de la Estación de este fin de semana no se ha podido montar.

Si se trata del mismo material, mismos técnicos y la misma normativa, ¿puede explicar el motivo?

La Sra. Alcaldesa contesta que efectivamente el Barrio de la Estación solicitó el montaje de una tarima para una celebración.

El Ayuntamiento ha venido prestando este montaje en las presentaciones con motivo de las fiestas de los Barrios.

Actualmente los técnicos de la casa no son los mismos. Antes se procedía al montaje con personal de la casa en base a la buena fe y el ánimo de colaboración, pero cada vez ocurren más incidentes y se deben extremar las medidas.

Por este motivo se pidió informe al Ingeniero Técnico Industrial de la Casa que emitió el pasado 30 de julio con el siguiente tenor literal:

"Tras realizar una inspección técnica del escenario modular desmontable de estructura metálica y tarima de madera que posee el Excm. Ajuntament de Novelda, de acuerdo con la normativa aplicable, se ha observado lo siguiente:

- *El material no está homologado con Certificados de Calidad vigentes.*
- *La estructura del escenario no dispone de ningún sistema para resolver los desniveles y las irregularidades del terreno.*
- *Los tableros no cumplen las condiciones de Seguridad frente al riesgo de caídas.*



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- *Se desconoce si los perfiles metálicos y los diferentes elementos que conforman la estructura reúnen las características exigidas por la normativa en vigor.*
- *El escenario no cumple las prescripciones contenidas en los Documentos Básicos DBSE de Seguridad Estructural, DB-SE-AE de Acciones en la Edificación, y DB-SUA Seguridad de Utilización y Accesibilidad, del Código Técnico de la Edificación.*

En conclusión, dicho escenario municipal no está homologado ni dispone de sus correspondientes certificados de conformidad y características, por lo que en ningún caso se puede realizar el certificado final de instalación para certificar el correcto montaje y solidez del mismo.”

El montaje de escenarios se hacía con todos los barrios. Como no se quiere dar trato distinto a aquellos barrios que no han celebrado sus fiestas con anterioridad al informe, por parte de la Concejalía de Fiestas se ha procurado que con cargo a su presupuesto se ponga la tarima.

Lo que sí que no se puede ya es facilitar el escenario a todo el que lo solicita.

Quien quiera montar un escenario que se lo procure con sus propios medios porque de otra manera se está asumiendo un riesgo y, nunca pasa nada, hasta que pasa.

2.- Sra. Alcaldesa:

¿No sería más interesante para este ayuntamiento intentar mejorar y homologar el material del que se dispone y que hasta ahora se utilizaba, en lugar de tener que contratar para cada fiesta un escenario móvil?

La Sra. Alcaldesa dice que se estudiará la posible homologación del escenario que tiene el Ayuntamiento pero es difícil porque las exigencias hoy en día son mayores que cuando se adquirió.

3.- Sra. Alcaldesa:

¿Se ha aportado la documentación requerida el 30 de junio por la Dirección Territorial de Educación para solicitar las ayudas para el Conservatorio de Música?

4.- Sra. Alcaldesa:

Ante la grave situación de sequía que padecemos ¿se ha elaborado y remitido a la Confederación Hidrográfica del Júcar el Plan de emergencia ante situaciones de sequía tal y como ha requerido la confederación?

5.- Sr. Concejal de Hacienda:

La Junta de Gobierno del 1 de agosto aprobó pagar gastos por asistencia a cursos de los empleados municipales correspondientes al año 2008. El importe que suman es de 3913,21 €.

¿Están incluidos todos los gastos de los cursos del 2008? ¿Queda alguna cantidad pendiente de años anteriores?

El Sr. Sáez Sánchez dice que no está incluido todo y queda mucho por incluir. Se intentará regularizar. El 2008 es el primer año que se ha pagado.

6.- Sr. Concejal de Hacienda:

El reconocimiento de este gasto del 2008 es mediante un informe de julio del 2014. Es decir que esta deuda estaba oculta en los cajones sin reconocer 6 años.

¿Le parece correcta esta forma de actuar?



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

El Sr. Sáez Sánchez contesta que la deuda no estaba oculta y sin reconocer. Se sabe exactamente cuanto se debe.

7.- Sr. Concejal de Hacienda:

¿Puede Vd. informar a los ciudadanos de Novelda si se deben a los trabajadores del ayuntamiento los gastos de asistencia a cursos del 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014?

8.- Sr. Concejal de Hacienda:

¿Cuánto se debe por este concepto en cantidades que Vds. ocultan pendientes de reconocer en los cajones y que se tendrán que pagar tarde o temprano?

El Sr. Sáez Sánchez indica que este problema se va a resolver al igual que el de la productividad y las gratificaciones. En este momento se está depurando todo lo que se debe por cursos, ya que el Ayuntamiento solo paga a cada funcionario dos cursos por año, y también se da el caso de trabajadores que han acudido a cursos en un solo vehículo y, sin embargo, pasan las dietas de quilometraje como si hubieran ido cada uno en su coche. Hay cosas que revisar y a lo mejor se debe menos de lo que parece.

9.- Sr. Concejal de Fiestas:

Según Vd. nos acaba de informar la Comisión de Fiestas de Novelda está compuesta principalmente por los miembros de la lista de las municipales del 2011 del PP y que no salieron elegidos en las elecciones.

La Comisión de Fiestas está para organizar y coordinar las fiestas que se celebran en Novelda. ¿No sería más adecuado que la formaran menos representantes de su partido y estuviesen representados con voz y voto los representantes de los colectivos y asociaciones que organizan, planifican y desarrollan las fiestas de Novelda?

10.- Sra. Alcaldesa:

Respecto al tema de los aforados. Vd. que se ha beneficiado de estar aforada en su imputación y procesamiento por el Gúrtel durante casi cuatro años, ya que su situación de aforada obligaba a juzgarla el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana lo que suponía una dilación del proceso, y que cuando ya no podía alargar más el inicio del juicio, unos días antes de la fecha en que se le comunicó que debía empezar este juicio, dejó voluntariamente de ser aforada, para seguir dilatando el inicio del juicio que ahora no se sabe ni cuando se podrá celebrar.

Le decía que Vd. y su grupo municipal, se opusieron debatir a una moción de UPyD en julio del año pasado en la que pedíamos instar al gobierno a eliminar la figura del aforamiento.

Entonces el PP en Novelda, hacía lo mismo que el PP en el Congreso de los Diputados que también se opuso –junto con PSOE y resto de fuerzas políticas- a eliminar los aforados a varias propuestas de nuestro grupo parlamentario.

Sin embargo estos días nos encontramos en que -al menos de boquilla- el ministro de justicia ahora dice que quiere empezar a estudiar que se rebaje el número de aforados.

Vd. como aforada que ha sido, ¿ha empezado a cambiar también de opinión o sigue oponiéndose a que se elimine la figura del aforamiento?

La Sra. Alcaldesa contesta que no ha sido ella quien ha recurrido el auto del TSJ de Valencia, por lo que no se puede decir que sea ella quien esté dilatando nada.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Señala que ella no va a opinar sobre las decisiones que toma la gente de su partido.

11.- Sra. Alcaldesa:

¿Votaría ahora lo que pedíamos en julio del 2013?

“PRIMERO: Instar al Gobierno de España y al de la Generalitat Valenciana a acometer las reformas legales necesarias en sus respectivos ámbitos a fin de eliminar los distintos supuestos de aforamiento y otros privilegios procesales de políticos y cargos públicos.”

La Sra. Alcaldesa discrepa en que el tema se pueda considerar de interés general. El Municipio de Novelda tiene 27.000 habitantes y nadie nunca le ha preguntado por su opinión en relación con el aforamiento. La gente se preocupa por otros temas como el del paro.

En estos momentos entramos en una época muy complicada y hay gente que aprovecha las instituciones para hacer campaña.

El Sr. Esteve pregunta si eso significa que lo ve bien.

La Sra. Alcaldesa dice que ella no ha dicho eso. Solo ha dicho que no considera que sea un tema de interés general para el municipio.

Por el Portavoz del grupo municipal socialista se formularon las siguientes preguntas orales a contestar por escrito de conformidad con el art. 118.4 de la Ley 8/2010 de la Generalitat Valenciana.

1º- Sr. Concejala de Patrimonio: Nos llegan quejas del estado de abandono y falta de limpieza de la necrópolis islámica de L'Alfossar. ¿Piensan proceder a su limpieza o piensa seguir dejando que se deteriore un patrimonio arqueológico local de suma importancia? ¿En caso de realizar alguna actuación para su conservación? ¿Piensan vallar la necrópolis o cubrirla para evitar su deterioro?

2º. Sra. Concejala del Mayor: ¿Qué horario de apertura y cierre tiene el bar del Centro Social Francisco Alted Palomares? ¿Puede prestarse el servicio de bar en un horario más amplio que el del propio Centro Social?

La Sra. Cascales Sánchez contesta que el horario de bar es el mismo que el del Centro y así se va a continuar.

3º. Sr. Concejala de Turismo: ¿Podría indicarnos si ha estado abierta la oficina de turismo del castillo de la Mola durante los meses de verano?

El Sr. Sepulcre Segura contesta que el mes de agosto en Novelda es temporada baja según consta en los datos de la Oficina de Turismo.

De septiembre a junio es cuando hay mayor número de visitantes.

El Sr. González Navarro pregunta que entonces por qué motivo está abierta la oficina del Centro Cultural Gómez Tortosa.

El Sr. Sepulcre Segura dice que el hecho de que la afluencia de visitantes sea menor no significa que no haya turismo. Si se ha abierto es porque se dispone de medios para ello.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

4º. Sr. Concejal de Fiestas: Durante esta sesión plenaria y a preguntas de la oposición usted ha manifestado que han presentado su dimisión dos de los miembros de la comisión de fiestas patronales, ¿podría decirnos los nombres de los miembros dimisionarios y si uno de ellos es el secretario de la comisión? ¿En ese caso piensa sustituirlos?

Por último se da cuenta de las contestaciones a las preguntas formuladas por los Grupos PSOE, UPyD y Els Verds-EU., en la sesión celebrada el día 7 de julio de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 13 horas y 15 minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sra. Alcaldesa y la Secretaria Acctal. que certifica.

La Alcaldesa

La Secretaria Acctal.

Mª Milagrosa Martínez Navarro

Mª José Sabater Aracil